

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
SANTIAGO DE CALI

-AUTO: 1638.  
-PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
-DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A  
-DEMANDADO: AURA ROSA DAZA MENESES  
-RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2019-00709-00.

**VEINTITRES (23) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE (2020)**

Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado judicial de la parte actora en el escrito que antecede, y en el entendido de que no fue posible notificar a la demandada en las direcciones aportadas en el libelo de la demanda, el Juzgado obrando de conformidad con los artículos 108 y 293 del C. G. del P.,

**RESUELVE:**

**ÚNICO: ORDENAR** el emplazamiento de la demandada AURA ROSA DAZA MENESES para que comparezca al Juzgado Segundo Civil Municipal de Cali, a notificarse del auto de MANDAMIENTO DE PAGO No. 3588 del 18 de octubre del 2019, proferido dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR que en su contra le adelanta el BANCO DE AGRARIO DE COLOMBIA S.A, radicado bajo el No. 760014003-002-2019-00709-00

Hágase el respectivo Registro en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, con la indicación que el emplazamiento se entenderá surtido transcurrido quince (15) días después de publicado en dicha base de datos y se dispondrá nombrar curador ad litem.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE  
El Juez,

  
DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA